

Bien que se saca a subasta

Finca número 14.227, inscrita al folio 115 del libro 211, inscripción segunda del Registro Civil de La Orotava.

Tipo de subasta: 14.747.198 pesetas.

Puerto de la Cruz, 5 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—10.416.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Marta Arias Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 sustituta de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra «Cereales Cicuendez Romero, Sociedad Limitada»; don Eduardo Roldán Cicuendez, doña Fulgencia Palomino Grande, don Santiago Romero Romero, doña Ángela Villanueva, don Leocadio Romero Romero, doña María Romero Marín, don Santos Roldán Cicuendez y doña Isabel Monzón Lara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4305-0000-17-0256-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa, en la calle Velázquez, número 7, del término municipal de Villa de Don Fadrique, compuesta

de cuatro habitaciones, patio y corral; ocupando una superficie de 194,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.082, libro 111, folio 215, finca número 10.623.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.060.960 pesetas.

Quinta parte indivisa de un solar en la calle Asunción, sin número, de la localidad de La Puebla de Almoradiel; ocupando una superficie de 336 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.074, libro 153, folio 94, finca número 19.312.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 1.001.502 pesetas.

Solar sito en la calle Velázquez, número 9, de la localidad de Villa de Don Fadrique; ocupando una superficie de 200 metros cuadrados, y sobre el que se ha edificado una casa compuesta de cinco habitaciones sencillas, portal, patio y corral, ocupando la parte edificada unos 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.054, libro 108, folio 166, finca número 10.514.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 2.698.733 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 10 de febrero de 2000.—La Juez, Marta Arias Rodríguez.—El Secretario.—9.452.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 210/99, a instancia de la Procuradora doña Sara Alcañiz, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 34, CIF número A-28000727, contra los cónyuges don Carlos Jesús Herrero Pastor y doña Concepción Sánchez Sánchez, con documento nacional de identidad número 22.620.700-Q y 73.757.010-N, con domicilio en Requena, avenida Arrabal, número 42, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien hipotecado como propiedad de don Carlos Jesús Herrero Pastor y doña Concepción Sánchez Sánchez, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4570 000 18 210 99, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubier-

to el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de mayo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta, de no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 6 de junio de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, si tampoco existiera postor en la segunda se señala para la tercera el día 4 de julio de 2000, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la ciudad de Requena, en la calle de Rafael Duyos, número 11 de policía, de dos pisos con el firme, corral, cuadra, pocilga y retrete, estando cubierto lo edificado a excepción del corral, comprensiva toda ella de un área exacta de 109 metros 56 decímetros superficiales, que linda: Saliente o izquierda, Julián Cárcel García; poniente o derecha, de Ernesto Valle Martínez; mediodía o espaldas, de Ernesto Valle Martínez, y norte, calle de Rafael Duyos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 993, libro 353 de Requena, folio 201 vuelto, finca 886, inscripción novena.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta, siete millones setecientos mil (7.700.000) pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Requena a 26 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—9.548.

SAGUNTO

Edicto

Doña Teresa Costa Vayá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sagunto y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/98, instado por el Procurador don Juan